

Acoso escolar: qué es y qué hace el colegio desde que se entera

2
meses
como máximo
para investigar

Bullying y acoso escolar son lo mismo. Desde el 1 de julio de 2026, la ley lo define de nuevo y más amplio.

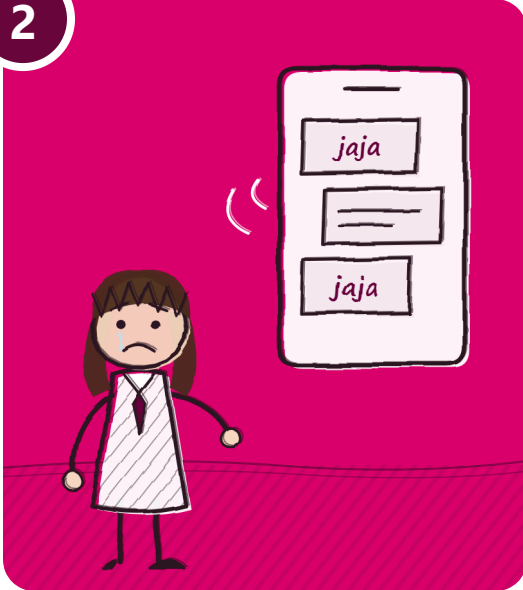
Es acoso cuando se dan las tres a la vez

1



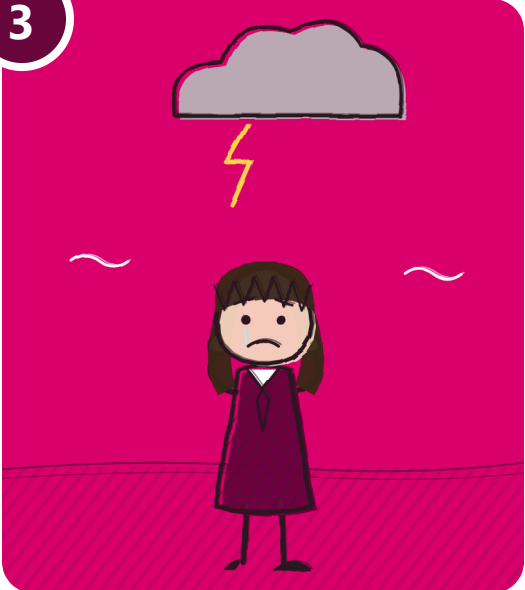
Es reiterado
La palabra que lo separa de una **agresión aislada**.

2



Entre estudiantes
Solos o en grupo, dentro o fuera del colegio y **por cualquier medio**, también el celular.

3



Provoca daño
Maltrato, humillación, temor fundado o un **clima escolar hostil**.



Qué cambió respecto de la ley de 2011

1

Ya no exige superioridad ni indefensión
La Ley 21.809 sacó esa frase de la Ley 20.536.

2

Aislar e ignorar también es acoso
El aislamiento injustificado y el ignorar en grupo están escritos como ejemplos.

3

Basta un clima escolar hostil
Antes se exigía maltrato, humillación o temor en la víctima.

4

Ciberacoso, dentro o fuera del colegio
Por cualquier medio, incluidos los tecnológicos.

Qué debe hacer el colegio desde que se entera

1

Reportar
Todo adulto del colegio que sepa de un hecho lo informa al equipo directivo o a quien diga el reglamento.

2

Activar el protocolo en plazo
En los plazos que fija el reglamento interno. Si el reglamento no fija plazo, ya falla ahí.

3

Proteger desde el primer día
El mismo día
Separar de aula o, si no hay otra forma, suspender por hasta **15 días hábiles**, con monitoreo pedagógico.

4

Investigar con etapas y plazos
2 meses como máximo
Imparcial, proporcional, confidencial y rápida; con derecho a ser oído y sin revictimizar.

5

Resolver con medidas formativas
Medidas proporcionales y con procedimiento previo; apoyo psicosocial y reparación para la persona afectada.

6

Prevenir, no sólo reaccionar
Prevención y promoción con enfoque formativo para toda la comunidad, y bienestar en el Plan de Gestión.

Una agresión aislada no es acoso, pero si atenta contra la integridad de un estudiante, el colegio igual adopta medidas formativas o disciplinarias proporcionales, **«con el objeto de prevenir la sistematicidad»**.